



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

19 AGO 2009

Expte. N° 12.257/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Angélica ALARCÓN APARICIO, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el curso de postgrado "Diseño de Propuestas de Enseñanza en el entorno Moodle", que se dicta en la citada unidad académica; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – CD – N° 356/09, de fecha 4 de agosto de 2009, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

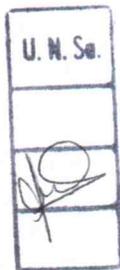
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 135/09 de fecha 10 de agosto de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Salta  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Lic. Angélica ALARCÓN APARICIO, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS DOSCIENTOS ( \$ 200,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir el pago de la inscripción del curso de postgrado "Diseño de Propuestas de Enseñanza en el entorno Moodle", que se dicta en la citada unidad académica.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas del gasto efectuado, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias de la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 07 59-09